

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA UNIDAD EJECUTORA 068 (A.S.S.E.)

Edificio Libertad Dr. Luis A. de Herrera 3326- 3er. Piso- Oficina 329

Teléfono: 2486.50.08 Interno 2061 / 2031

Fax. 2486.50.08 Interno 2022

SOLICITUD DE COMPRA DIRECTA N° 892/17

RECEPCIÓN DE COTIZACIONES HASTA: 15/12/2017

HORA: 11:00

SE SOLICITA COTIZACIÓN POR:

ITEM 1) SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE HASTA 5 (CINCO) ASCENSORES (1501, 1502, 1503, 1504 Y 1505) CORRESPONDIENTES AL EDIFICIO LIBERTAD POR UN PERIODO DE 6 MESES con las siguientes características:

- Visitas mensuales por parte de personal calificado, realizando la lubricación y engrase de los equipos, la regulación y ajuste de todas las partes que lo requieran y la reparación o sustitución de todas las partes que por su estado, pongan en riesgo el normal funcionamiento de los equipos o la seguridad de los usuarios. En estas visitas también se preverá la sustitución de todas las partes que hubieran llegado al fin de su vida útil, programándose su ejecución para ser realizada dentro de los 30 (treinta) días siguientes. Los daños y perjuicios ocasionados por la falta de previsión durante las visitas de mantenimiento serán de responsabilidad del Proveedor del Servicio.
- El Servicio de Mantenimiento incluirá en su precio la sustitución de todas las partes que sea necesario para el funcionamiento normal, continuo y seguro de los equipos. Se incluye en este concepto, todos los elementos existentes en la sala de máquinas (excepto el tablero general de acometida eléctrica) y dentro del pasadizo, incluyendo las puertas de piso y todos sus elementos móviles y fijos así como los botones, indicadores y demás dispositivos de mando y control. **Se excluyen los daños producidos por evidente vandalismo.**
- Atención de llamados por personal calificado.
El Adjudicatario deberá atender los llamados que realice la Intendencia del Edificio de A.S.S.E. y poner en funcionamiento normal los equipos en forma diligente.
Los llamados normales por fallas o mal funcionamiento deberán ser atendidos dentro de un plazo máximo de 2 (dos) horas tomando el inicio de este plazo desde que se haya registrado la recepción de la llamada al número indicado por el Proveedor. Los llamados que incluyan personas atrapadas o en caso de accidentes, el Adjudicatario deberá atenderlos de forma prioritaria e inmediata. Las llamadas de emergencia deberán estar habilitadas los 365 días del año las 24 horas.
- Atender cualquier otra solicitud o reclamo de la Intendencia del Edificio, aun cuando los ascensores no estén detenidos, dentro de las 24 (veinticuatro) horas de realizado.
- El Adjudicatario deberá tener cubierta su responsabilidad civil en todo lo referido a siniestros ocasionados por el funcionamiento o uso de los equipos, mediante una póliza de seguro por un mínimo de U\$S 500.000 (quinientos mil dólares estadounidenses) o su equivalente en moneda nacional.
- El Adjudicatario se hará responsable por el Servicio de Mantenimiento ante la Intendencia de Montevideo (Decreto Municipal N°21.340).
- Una vez adjudicado este llamado y firmado el contrato con el Adjudicatario, éste será responsable por el mantenimiento de los equipos con las obligaciones establecidas para el Servicio.

DESTINO: INTENDENCIA EDIFICIO LIBERTAD

LAS COTIZACIONES DEBERÁN PRESENTARSE:

- Por correo electrónico: compras.assecentral@asse.com.uy
- En línea en la web de Compras Estatales: <https://www.comprasestatales.gub.uy>
- Por fax al teléfono: 2486.50.08 int.2022

NOTA: LA ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO VERIFICARÁ PREVIO A LA ADJUDICACIÓN QUE EL PROVEEDOR ESTE ACTIVO EN RUPE.

“De acuerdo al Art. 14 del Dcto. 155/013 es responsabilidad del proveedor mantener actualizada su ficha tanto en datos como en documentos.”

SE DEBERÁ ESTABLECER:

- **Plazo de entrega:** Se deberá establecer en la oferta
- **Mantenimiento de precios:** 90 días
- **Forma de Pago:** Crédito S.I.I.F. (60 días)